

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

<b>NOMBRE DEL TRÁMITE</b>		<b>TRÁMITE:</b>	X
Acta de Divorcio Judicial o Notarial		<b>SERVICIO:</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
El divorcio disuelve el vínculo matrimonial.			
<b>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN</b>	CTyS/CJ/RC/07		
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículos 4.88, 4.89 y 4.89 Bis. del Código Civil del Estado de México, Artículos 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Registro Civil.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER</b>	Acta de Divorcio	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Permanente
<b>MODALIDAD</b>	<b>HÍBRIDO (ANEXAR LINK)</b>	<b>PRESENCIAL</b>	<b>DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)</b>
		X	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE</b>	El divorcio se clasifica en incausado, o voluntario, incausado cuando cualquiera de los cónyuges lo solicita y es voluntario cuando se solicita de común acuerdo, ante los juzgados familiares y /o notaría pública.		
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	Sujeto a supervisión técnica ordenada por la Dirección General del Registro Civil, con el objeto de revisar, verificar y comprobar que los trámites y servicios se realicen conforme a las disposiciones legales aplicables.		
<b>REQUISITOS</b>	<b>ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO</b>	<b>COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de divorcio, con firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n), proporcionada por el Registro Civil.</li> <li>Oficio de remisión del juzgado y copia certificada de la sentencia que ordene su asentamiento, o bien escritura pública que contenga la disolución del matrimonio para la inscripción correspondiente.</li> <li>Clave única de Registro de Población de los divorciantes</li> <li>Identificación oficial del solicitante</li> </ul>	Si		Artículos 4.88, 4.89 y 4.89 Bis. del Código Civil del Estado de México  Artículos 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Registro Civil.
	Si		
	Si	1	
	Si	1	

<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Presentar el oficio de remisión del juzgado o notaría. Presentar copias certificadas de la resolución que ordene su asentamiento o bien escritura pública que contenga la disolución del matrimonio para la inscripción correspondiente Cubrir el costo del trámite.						
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	1 día hábil						
<b>COSTO</b>	Asentamiento: \$435.00 Anotación Marginal: \$153.00.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 142 Código Financiero del Estado de México y Municipios, fracción VI, X				
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>			
	X						
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	Caja recaudadora del Registro Civil.						
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	Caja Recaudadora de Tesorería (acepta tarjetas de crédito y débito).						
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>							
1 día hábil							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Presentar los documentos para trámite Cubrir los derechos Realizar el trámite de manera personal						
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	No aplica						
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>			
Consejería Jurídica Municipal				Oficialía 01 del Registro Civil			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	M. en A.P. Blanca Esthela Flores de la Cruz						
<b>DOMICILIO</b>							
<b>CALLE</b>	Avenida Benito Juárez			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	302		
<b>COLONIA</b>	Barrio de San Miguel		<b>MUNICIPIO</b>	San Mateo Atenco			
<b>C.P.</b>	52104	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs.				
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>		<b>EXT</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			

728	286901100	1029	rc_sanmateoatenco01@edomex.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA	Oficialía 02 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Stephanie Osorio Peón			
<b>DOMICILIO</b>				
CALLE	Miguel Hidalgo (Ciudad Mujeres)	NO. INT. Y EXT.	1315	
COLONIA	Barrio de Santa María	MUNICIPIO	San Mateo Atenco	
C.P.	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	7229342702		rc_sanmateoatenco02@edomex.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Tiene algún costo el asentamiento del divorcio judicial o notarial ante la oficialía del registro civil?			
RESPUESTA:	Sí, el costo se encuentra estipulado en el artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si tengo muchos años separados de mi cónyuge, ya estoy divorciado/a?			
RESPUESTA:	No, para estar divorciado/a, es necesario contar con un acta de divorcio que disuelva el vínculo matrimonial			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Debemos comparecer los divorciantes de manera personal para el asentamiento del acta de divorcio?			
RESPUESTA:	Lo pueden tramitar los interesados y /o representante legal.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Mtra. Blanca Esthela Flores de la Cruz Oficial del Registro Civil 01 ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía 01	 Lic. Eymard Sabido Lozoya Consejero Municipal JURÍDICA	 10/03/2026